



Disponible en la página web hasta el 5 de marzo

El ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abre a consulta pública la orden de ayudas para el cambio de mallas en las redes de pesca de arrastre en el Mediterráneo

- El Ministerio financiará el cambio de copos mediante ayudas de Estado para que la flota de arrastre de fondo pueda disponer en 2025 de los mismos días de pesca que el año pasado

14 de febrero de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha abierto a participación pública el proyecto de Orden que establece las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de copos para la mejora de la selectividad en los buques de arrastre de fondo en el caladero Mediterráneo, tanto para las pesqueras de costera como de profundidad, para el año 2025.

Con esta orden de ayudas, el ministerio da respuesta a su compromiso de financiar el cambio de mallas, que es uno de los ajustes necesarios para que la flota del Mediterráneo pueda mantener en 2025 los mismos días de pesca que dispuso el año anterior, y con ello asegurar el futuro de las comunidades pesqueras, con una actividad sostenible y rentable.

El ministerio se ha comprometido a financiar la compra de dos copos nuevos por embarcación, o bien de cuatro copos en el caso de los buques que hagan pesquería mixta (costera y de profundidad), con un importe máximo de subvención de 1.000 euros por cada uno. Estas ayudas se acogen al régimen de minimis y serán, por tanto, financiadas por el Estado.

El Reglamento (UE) 2025/219 del Consejo, de 30 de enero de 2025, que desarrolla los acuerdos alcanzados en el Consejo de Ministros de Pesca del pasado diciembre y por el que se fijan las posibilidades de pesca para 2025 para determinadas especies en el mar Mediterráneo y el mar Negro, regula el denominado “mecanismo de compensación”, por el que se establecen una serie de medidas que pueden

Nota de prensa



cumplir los Estados miembros para poder obtener días de pesca adicionales en 2025.

En el caso de España, entre las medidas propuestas se ha optado por mejorar la selectividad de los artes de arrastre, mediante el empleo obligatorio por toda la flota española del Mediterráneo de redes de arrastre con malla cuadrada de 45 milímetros en el copo para la pesquería de costera, y de 50 milímetros para la de profundidad. Esta opción posibilita que se pueda aumentar la asignación de días de pesca hasta el máximo que se puede obtener para el año 2025.

El plazo para remitir observaciones a este proyecto de orden, que está disponible en [este enlace](#) concluye el día 5 de marzo.